



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001016/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Mónica Pan, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Psicología Organizacional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicología Organizacional** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Psicología Organizacional.


Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra Psicología Evolutiva de la Niñez que como ANEXO forma parte integrante de la presente con 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicología Organizacional**.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



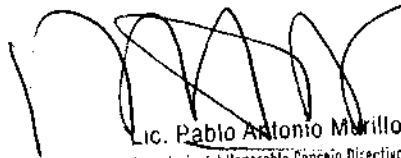
EXP-UNC:0001016/2017

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

41


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001016/2017

ANEXO RHCD N°

41

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Período: 2017-2019

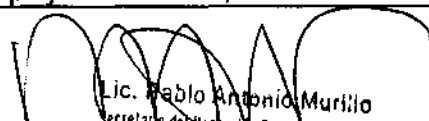
N° de adscriptos a incorporar: 4 (CUATRO)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- CLASES TEÓRICO - PRÁCTICAS (Miércoles de 16 a 18 hs)
- CLASES PRÁCTICAS (miércoles de 18 a 20 hs) con funciones de aprendizaje y socialización de conocimientos en el análisis de los materiales presentados, colaboración con las Prof. Asistentes en la coordinación de grupos y acompañamiento a los alumnos en su proceso de aprendizaje.
- Reuniones habituales de cátedra: Primer viernes de cada mes a las 15 hs
- Lectura bibliográfica programada. - Análisis de registros de trabajos en terreno de los alumnos.
- Participación en un seminario interno de la cátedra.
- Podrán ser convocados ocasionalmente a reuniones con un propósito específico.

Carga horaria semanal exigida:

- 4 hs en la facultad, los miércoles de 16 a 20 hs. Una vez al mes reunión de cátedra viernes de, 1
- 5 a 17hs ; Tiempo de búsqueda en internet, de lectura y análisis de materiales bibliográficos y de registros de trabajo en terreno de alumnos, en horarios y espacios establecidos por el ayudante alumno
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto
- Coordinarán un grupo de trabajo práctico con supervisión del equipo docente.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001016/2017

ANEXO RHCD N°

41

habitual o en el de las clases complementarias.

- Planificarán un núcleo temático elaborando un material que servirá de apoyo a su desarrollo (ppt, prezi, síntesis)
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- Participación en actividades de investigación: Lectura y apropiación del proyecto, lectura de parte de la bibliografía del mismo, realización de 10 entrevistas conforme al proyecto de investigación vigente y bajo la conducción y supervisión de miembros del equipo de investigación. Sus obligaciones consisten en gestión de contactos, realización de las entrevistas, registro y análisis de las mismas.
- Prácticas organizacionales para la innovación y para el afrontamiento de crisis en Organizaciones Pequeñas y Medianas de Córdoba (16-17) dirigido por Mónica Inés Pan.

Evaluaciones.

- Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:** Presentación sintética de las actividades realizadas durante el año. ! Desarrollo de un tema del programa con modalidad de artículo de revista.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** presentación sintética de las actividades realizadas durante los dos años y los registros correspondientes a ellas. Desarrollo de un tema del programa con modalidad de artículo de revista.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001016/2017

ANEXO RHCD N° 41

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos).

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001016/2017

ANEXO RHCD N°

41

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

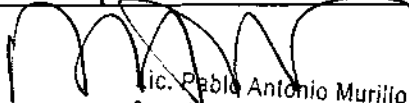
Cátedra: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Período: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 6 (SEIS)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- CLASES TEÓRICO - PRÁCTICAS (Miércoles de 16 a 18 hs) CLASES PRACTICAS (miércoles de 18 a 20 hs)
- Reuniones habituales de cátedra: Primer viernes de cada mes a las 15 hs Lectura bibliográfica programada.
- Análisis de registros de trabajos en terreno
- Participación acotada en actividades de investigación y extensión, teniendo en cuenta sus intereses y su proceso de aprendizaje. Encuentro de trabajo teórico práctico de ayudantes alumnos con la Prof. Adjunta a cargo de la cátedra cada dos meses en horario a convenir. Podrán ser convocados ocasionalmente a reuniones con un propósito específico
- Carga horaria semanal exigida:
4 hs en la facultad, los miércoles de 16 a 20 hs. Una vez al mes reunión de cátedra viernes de 15 a 17 hs i Tiempo de búsqueda en internet, de lectura y análisis de materiales bibliográficos y de registros de trabajo en terreno en horarios y espacios establecidos por el ayudante alumno.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.
- Los ayudantes alumnos elaboraran durante todo el año una síntesis de las clases teórico prácticas que les permitirá en la última parte del segundo cuatrimestre brindar cada uno una revisión de los temas teórico metodológicos durante 25 minutos cada uno.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.
- Participación en actividades de investigación: Lectura y apropiación del


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0001016/2017

ANEXO RHCD N° 41

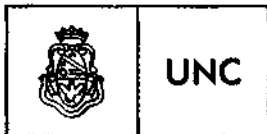
proyecto, lectura de parte de la bibliografía del mismo, realización de 10 entrevistas conforme al proyecto de investigación vigente y bajo la conducción y supervisión de miembros del equipo de investigación. Sus obligaciones consisten en gestión de contactos, realización de las entrevistas, registro y análisis de las mismas.

- Prácticas organizacionales para la innovación y para el afrontamiento de crisis en Organizaciones Pequeñas y Medianas de Córdoba (16-17) dirigido por Mónica Inés Pan.

Evaluaciones.

- El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.
- **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** Presentarán la desgrabación de las clases teóricas y el registro de las actividades que les hayan asignado durante el año las Prof. Asistentes.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** Informe de las tareas realizadas durante los dos años.
- Elaboración de un escrito con formato de artículo de revista sobre tema del programa a acordar con la profesora adjunta.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001016/2017

ANEXO RHCD N°

41

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología